

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 11 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación del acto administrativo que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el requerimiento de documentación para proceder al cambio de titularidad de taller de reparación de vehículos, que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de inicio de expediente (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 25680.

Persona interesada: Jesús Trinidad Pérez Aradillas.

DNI: 29765980R.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Requerimiento de documentación para proceder al cambio de titularidad de taller de reparación de vehículos de fecha 27 de mayo de 2014.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, la persona interesada podrá comparecer en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Industria, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n.

Se le advierte expresamente al interesado que si en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio no se ha atendido dicho requerimiento, que afecta a requisitos indispensables para el pronunciamiento de esta Administración, se producirá la paralización del expediente de referencia, por lo que se informa que transcurridos tres meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que expira el citado plazo, sin que se reanude la tramitación de las actuaciones mediante la subsanación requerida, esta Administración acordará el archivo del expediente citado, mediante la correspondiente resolución que declare la caducidad del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de la LRJPAC. La Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándosele.

Huelva, 11 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»